

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA CURSOS DE VERANO

TALLER SOBRE EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (2686)

Lunes, 24 de julio	Martes, 25 de julio	Miércoles, 26 de julio	Jueves, 27 de julio
<p>9:00-11:30</p> <p>Creación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARJA). Competencias. Ámbito objetivo y subjetivo del recurso especial en materia de contratación (REMC). Legitimación activa para su interposición. Lugar y plazo de presentación.</p> <p>D. Joaquín María Barrón Tous. Letrado de la Junta de Andalucía. Presidente del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>Doctrina TARCJA con relación a la determinación del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. Ofertas anormales o desproporcionadas. Convenios colectivos. II. Doctrina TARCJA cuando el acto impugnado es la adjudicación del contrato. Subcriterios de adjudicación no ponderados en el PCAP. Impugnación indirecta de los pliegos. Superación de los límites de la discrecionalidad técnica.</p> <p>D. Manuel Gutiérrez González. Vocal del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>Contratos sujetos a la legislación patrimonial. Autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales fuera del ámbito de la LCSP. Compraventa, donación y arrendamiento. Valores negociables y propiedades incorporales.</p> <p>D.ª María Rodríguez Barcia. Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondo Europeos, Junta de Andalucía.</p>	<p>Doctrina TARCJA en materia de impugnación de los pliegos. Cuestiones de solvencia. Rectificación de los pliegos. Arraigo territorial. Criterios sociales y medioambientales.</p> <p>D.ª María Lourdes Ruiz-Cabello Jiménez. Vocal del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>
11:30-12:00	DESCANSO		
<p>12:00-14:30</p> <p>El procedimiento del REMC. Tramitación electrónica. Vista de expediente y ampliación del recurso. La confidencialidad. Transparencia.</p> <p>D. Álvaro Carrillo Alfaro. Asesor Técnico de Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>II. El procedimiento del REMC. Subsanación del escrito impugnatorio. La petición del expediente al órgano de contratación y alegaciones de los interesados. Aclaración de resoluciones y el incidente de ejecución. Revisión de las resoluciones. Indemnización por daños y perjuicios. Emplazamiento de las partes ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>D.ª Susana Elena Palma Martos. Secretaria del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>El recurso especial en materia de contratación en el ámbito local. Experiencia del funcionamiento de los tribunales locales en el ámbito de Andalucía. La contratación pública en los sectores determinados en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, con relación a los sectores del agua, la energía, transporte y postales. Implicación en el recurso especial en materia de contratación.</p> <p>D. Francisco Montes Worboys. Letrado de la Junta de Andalucía. Presidente del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Diputación Provincial de Huelva.</p>	<p>Continuación de la sesión anterior. Criterios de adjudicación. Condiciones especiales. División en lotes.</p> <p>D.ª María Lourdes Ruiz-Cabello Jiménez.</p> <p>Conclusiones y cierre. D. Joaquín María Barrón Tous. (30 minutos)</p>
14:30-17:00	ALMUERZO		
<p>17:00-19:30</p> <p>La adopción de las medidas cautelares. El levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación. Garantías. La resolución del REMC. Plazo. Contenido de la resolución, imposición de multas. I. Doctrina TARCJA cuando el acto impugnado es la adjudicación del contrato. Principio de proposición única y admisión de variantes. Principio de economía procesal. Encargos a medios propios.</p> <p>D.ª María del Rosario Forján Rioja. Vocal del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>Doctrina TARCJA en materia de actos de trámite cualificados. Notificación a efectos del cómputo de plazo a efectos de la interposición del recurso. Admisión de ofertas, legitimación. Exclusión de licitadores. No acreditación de requisitos de capacidad y solvencia. Incumplimiento de los pliegos. Vulneración del secreto de la oferta. Oscuridad en los pliegos y la motivación de la exclusión.</p> <p>D. Pablo Vicente Montalvo. Vocal del Tribunal Administrativo de RR. CC. de la Junta de Andalucía.</p>	<p>Posibles soluciones a los conflictos en la ejecución de los contratos. El arbitraje. Experiencia sobre la contratación centralizada en el ámbito de la Junta de Andalucía. Aplicación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>D. Alejandro Torres Ridruejo. Letrado de la Junta de Andalucía. Director General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondo Europeos, Junta de Andalucía.</p>	

NOTA IMPORTANTE: EL HORARIO DE LA SESIÓN 10 ES EL SIGUIENTE:

- DE 9:00 A 10:00 H. SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN A LOS ALUMNOS.
- DE 10:00 A 13:00 H. TENDRÁ LUGAR LA ÚLTIMA SESIÓN DE 2,5 H. DE DURACIÓN (CON UN DESCANSO DE 11:30 A 12:00 H.)
- LAS CLASES FINALIZARÁN A LAS 13:00 H.